

Programas 2012

PREVASI

Programa de detección, prevención, asesoramiento
y atención del abuso sexual infantil





0. Índice

1. Ámbito territorial

2. Análisis del contexto

3. Descripción del programa

4. Objetivos, e indicadores de seguimiento y evaluación

5. Criterios para la selección de los/las beneficiarios/as

6. Principales actividades

7. Recursos básicos

8. Orientación hacia la mejora continua

9. Anexos

Anexo I. Recursos y dispositivos especializados para la implementación del programa

Entidades federadas



1. Ámbito territorial

Desde su inicio, el Programa ha sido desarrollado en la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA), incorporándose posteriormente su implantación en la Comunidad Autónoma de Murcia por la Asociación Murciana para la el apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM) y Cantabria mediante el Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Maltrato Infantil (CAVAS) con el apoyo de FAPMI-ECPAT España. Actualmente, casi todas las entidades federadas desarrollan actividades relacionadas con el Programa, tal y como se describe más adelante.

2. Análisis del contexto

Realidad del Abuso Sexual Infantil:

Tal y como sucede en el caso del Maltrato Infantil en su más amplio espectro, los estudios que pueden proporcionar información sobre la dimensión real del problema del abuso sexual a menores en España son escasos en cuanto a datos relativos a prevalencia e incidencia. En las últimas décadas la mayoría de las investigaciones llevadas a cabo en nuestro país o más allá de nuestras fronteras registran cifras alarmantes que apuntan a un claro incremento en las denuncias relativas a este tipo de maltrato.

En los últimos años se ha producido un aumento importante del número de denuncias relativas a esta forma de maltrato. Este incremento puede ser debido, entre otros factores, a una mayor conciencia social sobre el problema, a un funcionamiento más eficaz de los Servicios de Protección a la Infancia o al impacto de las Campañas de Sensibilización y Prevención, como puede ser el caso de las implementadas por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil en colaboración con el anterior Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o más recientemente con el Ministerio de Política Sanidad, Política Social e Igualdad.

En España, las investigaciones sobre su incidencia y prevalencia son aún escasas, aún así los resultados obtenidos son alarmantes estimándose que el 23% de las mujeres y el 15% de los hombres han sufrido abusos sexuales en su infancia (López, Hernández y Carpintero, 1995; López 1997).

El hecho innegable es que cada vez son más los casos sobre abuso sexual infantil que se denuncian ante los sistemas de justicia o ante otros dispositivos de atención y protección de menores. Ahora bien, no se ha de obviar que son también muchas, y cada vez más, las alegaciones de abuso en las que no hay una fundamentación real, sino que responden a situaciones de conflicto entre personas representativas del entorno del menor víctima y el supuesto ofensor sexual, en las que se podría utilizar al menor en las disputas que mantienen, lo cual no deja de ser otra forma de maltrato y que puede ocasionar en el niño/a efectos similares a los del propio abuso sexual. Algunos estudios recientes demuestran diferentes problemáticas que es necesario corregir de cara a una mejor detección y valoración de los casos (Guillén Sádaba, Aleman Braco, Arias Astray, de Lucas y Pérez Madera, 2009).

Los resultados de la investigación sobre las consecuencias tanto a corto como a largo plazo de haber sufrido en la infancia experiencias de abuso sexual, demuestran que el abuso sexual puede provocar importantes daños en el desarrollo del niño/a (Briere, 1992; Nash, Hulse, Sexton, Harralson y Lambert, 1993). Las consecuencias iniciales, efectos que surgen en los dos años posteriores a la ocurrencia del abuso, son además de los efectos físicos (Bachman, Moeller y Bennett, 1998; Brownw y Finkelhor, 1986), reacciones emocionales negativas, baja autoestima, problemas psicopatológicos, conductas sexuales inapropiadas, efectos negativos en el funcionamiento social, problemas escolares, fugas, matrimonios adolescentes, conductas delictivas, crueldad, intentos de suicidio, etc. A largo plazo, los estudios indican que los/as adultos/as que fueron abusados en la infancia muestran también reacciones emocionales negativas, dificultades de relación, problemas familiares y maritales, trastornos relacionados con la sexualidad, dificultades en el ajuste social y múltiples problemas psicopatológicos (Bentovim, 2000). Una proporción importante de los casos que atendidos desde dos distintos dispositivos de las Asociaciones vinculadas a FAPMI corresponde precisamente a mujeres y hombres adultos derivados desde los servicios de salud mental cuya problemática está relacionado con los abusos que sufrieron en su infancia.

La investigación, evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico de un caso de abuso sexual es un trabajo laborioso y requiere de los conocimientos específicos y la experiencia necesaria para poder atender el problema en todas sus dimensiones, sin olvidar aspectos que en ocasiones pasan desapercibidos a quienes no están familiarizados con esta tipología de maltrato. No debemos olvidar que niños, niñas y adolescentes se encuentran en un periodo de especial vulnerabilidad en el que su

personalidad se está definiendo además de presentar una importante dependencia de los adultos, que les lleva a vivir con gran confusión, culpabilidad e indefensión los abusos sexuales sufridos.

Todo lo anterior, pone de manifiesto que los efectos del abuso sexual en los menores abarca un amplio abanico de consecuencias negativas y destructivas que provocan una grave alteración del óptimo desarrollo evolutivo del niño, provocando a su vez graves secuelas en la edad adulta. Por tanto, requiere de un tratamiento especializado que permita eliminar o minimizar los síntomas disruptivos y favorecer la calidad de vida de estos menores y sus familias, lo cual conlleva que cada vez sea necesario una mayor especialización profesional a la hora de atender este tipo de casos, sí como una mejor coordinación entre todos los ámbitos implicados.

Desde el marco del I Plan Estratégico Nacional de infancia y Adolescencia (2006-2009), uno de los objetivos se centra en potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situaciones de riesgo y desprotección (objetivo nº. 6). Precisamente algunas de las medidas que tratan de desarrollar este objetivo tienen que ver con: impulsar acciones de prevención, detección, atención y tratamiento de la infancia maltratada; favorecer el desarrollo de programas experimentales para la prevención y atención del maltrato o reforzar el asesoramiento y formación de los profesionales de detección.

La necesidad del programa PREVASI:

Es una realidad que existe un importante desconocimiento y falta de sensibilización en el conjunto de la población general respecto al Maltrato Infantil y sus múltiples modalidades, pero resulta especialmente significativo en lo relativo al abuso sexual infantil. De forma paralela y previsible, este desconocimiento se refiere también a la disponibilidad de la red de recursos tanto públicos como privados a los cuales recurrir en estos casos y al procedimiento de actuación más adecuado. Por otra parte, este desconocimiento afecta también a los propios profesionales que trabajan de forma cotidiana en el ámbito de la infancia y la adolescencia. Ante una situación real o potencial de abuso sexual no saben dónde acudir, a quién consultar o que pasos han de seguir.

Esta circunstancia se ve acrecentada cuando se dan situaciones de mayor complejidad, en las que puede ser necesaria la coordinación de varios servicios o dispositivos o, al menos, el conocimiento de su existencia. En este sentido, el programa no pretende sustituir a los recursos públicos existentes, sino complementarlos en lo que a su difusión se refiere. Se trata de hacerlos más próximos y accesibles al usuario y al ciudadano en general.

A su vez, el programa pretende ser una vía de acceso fiable e inmediata a los recursos, profesionales y dispositivos, tanto públicos como privados que están actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma, facilitando en la medida de lo posible el asesoramiento en situaciones ya de por sí complejas. Así mismo, consideramos que tanto la realidad del abuso sexual infantil como los recursos existentes deben ganar en presencia pública, tanto en los medios de comunicación como en la calle, reclamando la atención que merecen en función del fenómeno al cual responden.

Por otra parte, nuestra experiencia cotidiana desde la Federación y las Asociaciones que forman parte de la misma nos lleva a encontrarnos con numerosas peticiones de información sobre abuso sexual Infantil y ante casos reales que no han sido convenientemente atendidos, bien por desconocimiento de los recursos disponibles o por falta de coordinación entre los mismos. Esta realidad nos lleva a plantear la necesidad del presente Proyecto y a profesionalizar la prestación de un Servicio que entendemos necesario dada la realidad que se nos plantea. Así mismo, este Servicio resulta suficientemente específico y exige un nivel de competencia profesional y personal que difícilmente puede ofertarse sin un Equipo Técnico cualificado y retribuido.

Existen algunos dispositivos a nivel estatal destinados a la atención telefónica y telemática de menores. Sin embargo, este tipo de recursos no son especializados ni permiten el conocimiento real de todos los recursos disponibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La atención a estos colectivos precisa de Unidades específicas y altamente especializadas y cualificadas, con trayectoria en la prestación de los servicios requeridos. Por este motivo, desde la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil consideramos que estas Unidades no sólo deben mantenerse, sino que también deben desarrollarse en otras Comunidades Autónomas en las que no existen recursos ni estructuras similares, integradas en una plataforma de asesoramiento y práctica compartida como supone la FAPMI.

3. Descripción del programa

El programa se define como un continuo en lo relativo al abordaje de la realidad del Abuso Sexual Infantil en España y parte de la experiencia acumulada por algunas de las Asociaciones miembro de la Federación en la intervención sobre este tipo de casos (por ejemplo, ADIMA en Andalucía, CAVAS en Cantabria, APREMI en la Comunidad Valenciana y ACIM en Cataluña, experiencia a la que debe

sumarse la trayectoria del resto de entidades federadas y de la propia FAPMI en lo relativo a sensibilización y prevención del Maltrato Infantil y del Abuso Sexual Infantil.

Tras el análisis de la situación del Abuso Sexual en población infanto-juvenil actual y de la buena práctica atesorada en todos estos años, las estrategias de abordaje del problema exigen varias líneas de actuación que hemos estructurado en niveles:

- Nivel 0: Sensibilización y prevención.
- Nivel 1: Servicio de información, asesoramiento y orientación.
- Nivel 2: Unidad de evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico.

Estos niveles resultan complementarios y necesarios entre sí, ya que es la única estrategia que permite garantizar una atención adecuada en estos casos. Por otra parte, al ser un Programa coordinado a nivel estatal a través de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, permite la socialización del conocimiento acumulado a través de todas estas experiencias y la creación de sinergias compartidas que pueden ser trasladadas, en un futuro y con las adecuaciones pertinentes, a otras Comunidades Autónomas, creando una Red Estatal de Servicios (RES) de atención al Abuso Sexual Infantil, complementaria a la red pública.

El Nivel 0 ya está siendo implementado por todas las entidades federadas, pero a partir de la creación y definición de este Programa, sus actividades se van a ver potenciadas, adquiriendo un mayor protagonismo.

El Nivel 1 (Proyecto CIRCE) supone la creación de un Servicio de información y orientación a la población en general y especialmente a las personas relacionadas directa o indirectamente con situaciones de Abuso Sexual Infantil, así como asesoramiento a profesionales y otros colectivos ligados a la infancia y la adolescencia.

El Nivel 2 (Proyecto de EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL) en esta fase de desarrollo del Programa, será implementada por ADIMA en Andalucía y CAVAS en Cantabria.

Nivel 1 SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN (Proyecto CIRCE)

Objeto del Proyecto CIRCE:

El Proyecto CIRCE pretende constituirse en un Servicio de información, orientación y asesoramiento a la población en general y a los colectivos profesionales específicos respecto a los profesionales, recursos, dispositivos y vías de actuación ante situaciones de Abuso Sexual Infantil.

Por otra parte, tal y como se especifica más adelante en los objetivos del Proyecto, pretende ser una plataforma de colaboración con todas las estructuras y servicios que trabajan con la infancia y la adolescencia.

Perfil del usuario:

En su definición, el Proyecto presenta un perfil abierto con la intención de ser un recurso accesible y útil. Por lo tanto, también asumimos como posibles destinatarios de nuestro Servicio a aquellas personas anónimas u otros profesionales o instituciones que nos solicitan información y orientación relacionada con el Maltrato Infantil.

Estructura del Servicio y Equipo Técnico:

Para la consecución de estos logros, el Servicio se instrumentaliza a través de dos canales:

1. Atención telefónica directa.
2. Atención mediante correo electrónico.

En ambos casos la atención se realiza a través de un/a Psicólogo/a cualificado que se encarga del asesoramiento y del seguimiento del caso, facilitando el contacto al usuario con el profesional, dispositivo o recurso más adecuado.

Mediante la creación de un Equipo coordinado por un/a Psicólogo/a cualificado/a (Responsable del Servicio) se pretende la integración de personal voluntario del ámbito de la Psicología y del Trabajo Social, así como de otros profesionales en calidad de asesores voluntarios.



Red de profesionales voluntarios:

El abordaje del Abuso Sexual Infantil requiere en numerosas ocasiones de una serie de conocimientos específicos generados desde distintos ámbitos de actuación (Psicología, Pediatría, Educación y Trabajo Social, Derecho, Medicina Legal y Forense....) y que resulta complejo integrar en un solo Servicio. Por este motivo, uno de los objetivos del Proyecto CIRCE es la creación de una red de profesionales locales que colaboren voluntariamente con el Equipo Técnico del Proyecto mediante asesoramiento en casos concretos. Se trata, por lo tanto, de poder ofrecer la mejor orientación e información posible en una circunstancia que, por definición, ya resulta compleja y que en muchas ocasiones supera a los implicados.

Prestación continua del Servicio:

Para una adecuada prestación, el Servicio debe funcionar de forma continua durante 24 horas todos los días del año, de manera que se adapte a los usuarios y se cuente con él como un recurso permanente.

Evaluación del Proyecto y de la prestación del Servicio:

Dado su carácter de Servicio Público Universal, El proyecto CIRCE se desarrolla desde la perspectiva de la Mejora Continua y la calidad en sus actuaciones. En este sentido, el proyecto incorpora actuaciones de evaluación continua y seguimiento de su desarrollo, así como el asesoramiento externo respecto a la realización de sus actividades. Por otra parte, se basa en las Buenas Prácticas necesarias en la atención especializada a la infancia y la adolescencia, mostrándose abierto a todo tipo de mejoras y a la integración de aportaciones exitosas ajenas en relación a sus objetivos.

Complementariedad del Servicio con otras actuaciones:

Junto a los canales descritos, deben considerarse otras actuaciones complementarias destinadas a la sensibilización, prevención, detección y notificación de las situaciones de Maltrato Infantil e identificación de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Estas actuaciones se describen más adelante, pero son implícitas a la propia prestación del Servicio y su difusión.



Vocación de Servicio Público:

El dispositivo se articula en base a una vocación de servicio público e universal, sin ningún tipo de contraprestación económica o material por parte de los usuarios, en el cual se atienden todas las demandas posibles en función de los recursos disponibles, y con la voluntad de plena colaboración de trabajo con la red pública existente de servicios de atención social. En este sentido, el Servicio no pretende sustituir a otros recursos existentes sino reforzarlos y complementarlos con una serie de características propias específicas.

Nivel 2: UNIDAD DE EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

El programa tiene como finalidad en este segundo nivel la atención social, psicológica y jurídica a niños/as y adolescentes, víctimas de abusos sexuales y sus familias, así como la coordinación con otros profesionales involucrados en el proceso (servicios sociales, personal sanitario, profesorado) y pretende dar respuesta a los menores que han sido víctimas de abuso sexual, así como a sus madres o padres, siempre que sea posible, ya que hemos observado la necesidad de una respuesta adecuada por parte de ellos para la recuperación de las víctimas, ofreciéndoles un contexto de atención especializada en esta tipología de maltrato.

Dicho programa se dirige a los menores que conviven dentro del entorno familiar y que hayan sufrido una situación de abuso sexual dentro o fuera de dicho entorno, teniendo una especial consideración en los casos de niños/as y adolescentes inmersos en un proceso de separación de sus padres dada la complejidad añadida que esta situación genera tanto para el abordaje terapéutico como para el desarrollo del proceso judicial.

El esquema de trabajo que se plantea contempla las siguientes fases:

- 1. Fase de acogida:** Recepción del caso y recopilación de toda la información relevante sobre el/la menor: situación familiar, social, médica, escolar, psicológica y judicial.
- 2. Coordinación con los profesionales de referencia:** Presentación del caso al equipo multidisciplinar: trabajadora social, psicóloga, abogada y psicopedagoga (en caso de ser necesario) a fin de diseñar el plan de intervención.

3. Fase de intervención: La intervención se realizaría a tres niveles (psicológico, social y jurídico) y de forma simultánea.

3.1. Nivel Psicológico:

- a. Establecimiento de un contrato y una adecuada alianza terapéutica con el/la menor y su familia.
- b. Realización de una primera evaluación psicológica a fin de valorar el estado del menor, sus necesidades y recursos.
- c. Desarrollo del plan de intervención psicológica dirigido a paliar las secuelas del abuso sexual mediante psicoterapia individual y/o grupal con el menor, con la familia u otro tipo de intervención (psicoeducativa, orientación....)

3.2. Nivel Social:

- a. Valoración y potenciación de la red y de los recursos sociales de la familia
- b. Acompañamiento al menor y su familia durante el procedimiento judicial

3.3. Nivel Jurídico:

- a. Asesoramiento y orientación jurídica sobre la situación legal y judicial del caso, en caso de denuncia.
- b. Valoración acerca de la posible personación, por parte de la asociación, como acusación en el caso en un proceso judicial.
- c. Desarrollo de todas las medidas que sean necesarias para intervenir en el proceso judicial.
- d. Acompañamiento al menor y su familia durante el procedimiento judicial

4. Fase de coordinación (simultánea a la Fase de Intervención)

4.1. Reuniones de coordinación con los padres y/o tutores de los menores con el objeto de conocer la evolución observada en el caso, y en su caso, proceder a la finalización de la intervención terapéutica.

4.2. Reuniones de coordinación con aquellos profesionales implicados en el caso con el fin de establecer pautas de actuación comunes.

4.3. Elaboración de informes sobre el estado del menor y sobre el proceso terapéutico a petición de las entidades que lo soliciten.

4.4. Reuniones de coordinación con los miembros del equipo a fin de supervisar el trabajo interno realizado.

4.5. Realización de informes psicológicos y periciales a demanda de otras entidades (SS.SS, Fiscalía, SPM...). Se realiza una media de un informe por caso.

4.6. Asistencia, por parte de los psicólogos, en calidad de peritos para la ratificación de informes y otras actuaciones en el ámbito judicial derivados de la elaboración de informes y periciales

5. Fase de seguimiento:

5.1. Realización de entrevistas con los menores y sus familiares para valorar la estabilidad de los logros psicoterapéuticos a los seis y a los doce meses desde el alta terapéutica.

5.2. Realización de entrevistas con los menores y sus familias en los días previos a la realización del juicio a fin de valorar el estado general del menor y su familia de cara a afrontar el proceso judicial.

5.3. Elaboración de informes de seguimiento a petición de las diferentes instancias que lo soliciten.

4. Objetivos e indicadores de seguimiento y evaluación

Objetivos a alcanzar en relación con el I Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009

Objetivo 4: *"Fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses de la infancia y la adolescencia movilizándolo a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de*

socialización y redes sociales comunitarias". Este programa pretende promover el derecho del niño a ser protegido en situaciones de maltrato, concretamente en situaciones de abusos sexuales. La movilización de los diferentes agentes implicados está orientada, en nuestro caso, a conseguir un adecuado abordaje ante estas situaciones de vulnerabilidad buscando eliminar lo que se ha dado en conocer como "victimización secundaria".

Objetivo 6: *"Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y mejores prácticas susceptibles de evaluación"*. Con este programa se pretende realizar un abordaje interdisciplinar ante el abuso sexual, estableciendo una atención que abarque todas las necesidades que presentan estas víctimas, fomentando la coordinación entre profesionales y favoreciendo la utilización de criterios comunes y de calidad.

Objetivo 7: *"Intensificar las actuaciones en los colectivos de infancia y adolescencia estableciendo mecanismos preventivos y de rehabilitación ante situaciones de conflicto social"*. El programa está capacitado para intensificar actuaciones con dichos colectivos en la medida en la que se hace un abordaje asistencial con el que además se establecen mecanismos preventivos ante nuevas situaciones de riesgo puesto que la revelación del maltrato puede conllevar nuevas situaciones de conflicto dentro del entorno familiar y social.

Objetivo 9: *"Fomentar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud dirigidas a la familia y adolescencia, de prevención de accidentes y otras causas generadoras de discapacidad, incluyendo aspectos de educación afectivo-sexual y educación para el consumo responsable y prestando una atención especial al diagnóstico y tratamiento de las deficiencias y a la salud mental de la infancia y adolescencia"*. Pretendemos desarrollar intervenciones dirigidas a paliar las consecuencias emocionales, de tipo traumático, que pueden derivarse de vivir una situación de abuso sexual fomentando pautas para el desarrollo de una educación afectivo-sexual positiva que, además, aporte las herramientas necesarias para el desarrollo y promoción de una salud mental sana y la prevención de nuevas situaciones de riesgo.

Objetivo 11: *"Garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanos de pleno derecho al objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte"*. Este proyecto busca fomentar la figura del niño, niña y adolescente como parte activa del proceso terapéutico y judicial en el que se puede ver inmerso, evitando tanto una "segunda victimización" en el abordaje de su problemática, como su estigmatización como víctima de abusos sexuales.

Objetivos

NIVEL 1: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO:

1. Facilitar tanto a la población en general como a las personas vinculadas directa e indirectamente con situaciones de Abuso Sexual Infantil (ASI en adelante) información, orientación y asesoramiento sobre los profesionales, recursos, dispositivos y protocolos de actuación ante dichas situaciones.
2. Sensibilizar a la población en general sobre la realidad del ASI.
3. Fomentar la detección y notificación de las situaciones de ASI por parte de la población en general y especialmente por parte de aquellos profesionales, entidades e instituciones prioritariamente vinculadas a la infancia y la adolescencia.
4. Colaborar con las instituciones autonómicas en las labores de sensibilización, prevención, detección y notificación de las situaciones de ASI.
5. Colaborar con todas las entidades, organizaciones y servicios de atención a la infancia.
6. Actuar como vía de acceso de la población general y específica a actuaciones de prevención ejecutadas por la Asociación.
7. Servir como fuente de datos para una valoración real de la incidencia y prevalencia del ASI a nivel autonómico y estatal, en colaboración con otras entidades y administraciones.
8. Crear una red de colaboradores voluntarios especializados y provenientes del ámbito profesional que puedan asesorar en la prestación del Servicio desde distintos ámbitos, vinculados a la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos en situaciones de ASI o riesgo.

NIVEL 2: UNIDAD DE EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO:

1. Investigar y Evaluar casos de menores con sospecha de abuso sexual.
2. Proporcionar tratamiento psicológico, orientación y asesoramiento jurídico al menor y su familia.
3. Mejorar las técnicas y procedimientos de actuación necesarios para la atención, evaluación, tratamiento psicológico y asesoramiento jurídico de casos de menores víctimas de abuso sexual.
4. Favorecer y cooperar en el aprendizaje de otros profesionales sobre aspectos relacionados con la atención, evaluación, tratamiento psicológico y asesoramiento jurídico en los casos de abuso sexual, además de la formación continua de los profesionales pertenecientes a este Proyecto.
5. Consolidar un sistema de coordinación en la evaluación y tratamiento de casos de abuso sexual infantil entre profesionales e Instituciones implicadas, fundamentalmente Servicios de Protección de Menores y Servicios de Prevención y Apoyo a la Familia, Fiscalías, Juzgados y Salud, etc.

6. Difundir el programa entre los diferentes sectores que atienden a menores y/o que están implicados en casos de abuso sexual infantil, dándolo a conocer a diferentes instancias profesionales, divulgando materiales y estableciendo intercambios con otros Equipos profesionales.
7. Caracterización de los casos de abuso sexual atendidos por el Proyecto a través de análisis de una base de datos informatizada y actualizada.

Indicadores de seguimiento y evaluación

Objetivo	Indicador	Resultado esperado
Elaboración de la Guía de Procedimiento del Servicio / Protocolo.	Diseño, desarrollo, edición e implementación de la Guía en el plazo estimado.	Logrado.
Elaboración de estudios diagnósticos y jurídicos sobre ASI por CCAA.	Representatividad del estudio y grado de aplicación de sus conclusiones.	Logrado.
Incremento de la cualificación de los equipos responsable del Servicio / Unidad.	Número de acciones formativas internas con carácter estatal y autonómico.	Al menos una acción estatal y al menos una autonómica por ejercicio.
Incremento en el número de solicitudes de atención recibidas.	Número de solicitudes recibidas y documentadas.	Al menos un incremento del 10% respecto a ejercicios anteriores.
Incremento en el número de seguimiento de casos.	Número de casos documentados respecto a los que se ha realizado seguimiento.	Al menos un incremento del 10% respecto a ejercicios anteriores.
Conseguir apoyo institucional autonómico y local para la difusión del Programa.	Apoyo institucional de la Comunidad Autónoma y de las administraciones locales en las que se presta el Servicio.	Logrado.

Creación y fortalecimiento de la Red de Servicios Autonómica de coordinación.	Número de actuaciones de coordinación estatal del Programa / Servicio.	Al menos dos reuniones estatales por ejercicio.
Difusión del Programa a nivel estatal, autonómico y local.	Impacto en los medios de comunicación estatales y autonómicos.	Presencia en al menos un medio de comunicación estatal, en al menos uno autonómico y en al menos uno local.
Difusión del Programa a nivel estatal, autonómico y local.	Número de trípticos informativos editados y distribuidos en soporte papel y digital.	100.000 trípticos distribuidos a nivel estatal en soporte papel o digital.
Optimización de la prestación del Servicio y documentación del mismo.	Número de informes mensuales debidamente cumplimentados.	Todos los informes deben estar debidamente cumplimentados.
Mejora en la detección de casos de ASI.	Número de casos con identificación temprana.	Incremento de la eficacia en la detección.
Incremento de la sensibilización y cualificación de profesionales ajenos.	Número de acciones formativas dirigidas a estos colectivos.	Al menos 2 por Comunidad Autónoma y ejercicio.

5. Criterios para la selección de los/las beneficiarios/as

NIVEL 0: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Las actuaciones se dirigen a toda la población, con especial incidencia en los profesionales directa e indirectamente relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia y su contexto familiar.

NIVEL 1: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO:

Dada la naturaleza del Proyecto, los objetivos específicos se definen en función de los usuarios del Servicio. Por lo tanto, se pretende informar y asesorar a los siguientes grupos de población:

- Niños/as y adolescentes víctimas de ASI o en situación de riesgo;
- Niños y adolescentes agresores;
- Adultos agresores;
- Adultos que sufrieron ASI en su infancia;
- Familias de estas víctimas y agresores;
- Informar y orientar a la población en general en relación con problemáticas relacionadas con el ASI.
- Apoyar, asesorar y atender las demandas de información de profesionales en relación con el ASI.

NIVEL 2: UNIDAD DE EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Criterios de inclusión: Solamente se atenderán casos relacionados directa o indirectamente con situaciones de Abuso Sexual Infantil.

Criterios de exclusión: El resto de consultas serán derivadas a los servicios o dispositivos ajenos pertinentes.

6. Principales actividades

NIVEL 0: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Campañas de sensibilización a nivel estatal y autonómico.

NIVEL 1: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO:

Fase 1: Elaboración de la Guía de Procedimiento del Servicio / Protocolo:

1. Creación de una comisión específica dentro de la Asociación, en coordinación con otras Asociaciones federadas que ejecutan el Proyecto en otras Comunidades Autónomas.
2. Identificación de experiencias previas y buenas prácticas relativas al Servicio.
3. Identificación del profesional o entidad responsable de la evaluación externa del Proyecto.
4. Identificación de población y colectivos prioritarios.
5. Redacción del Protocolo.
6. Definición del Mapa de Conocimientos y Competencias del Responsable del Servicio.
7. Identificación de los recursos internos y externos necesarios para el asesoramiento y formación específica del Responsable en caso de ser necesario.

Fase 2: Selección de Personal.

1. Definición del perfil y competencias personales y profesionales.
2. Publicitación de la oferta.
3. Proceso de selección mediante pruebas específicas y entrevista.

Fase 3: Capacitación del Responsable del Servicio y Voluntarios:

1. Entrenamiento y formación complementaria y específica del Responsable del Servicio en función de las características de este.
2. Diseño de un Plan de Formación Continua con recursos internos y externos.
3. Ejecución de acciones formativas previas a la prestación del Servicio.

Fase 4: Identificación de los profesionales, dispositivos y recursos.

Reuniones de coordinación y solicitud de información con:

1. Colegio Oficial de Psicólogos autonómico.
2. Colegio de Trabajadores Sociales autonómico.

3. Entidades privadas y ONGs que trabajan en intervención en Maltrato Infantil.
4. Facultades de Psicología y Trabajo Social autonómicas.
5. Administraciones autonómicas, provinciales y locales con responsabilidad en atención y protección a la Infancia.

Elaboración del instrumento a través del cual se recogerán los datos de los profesionales, recursos y dispositivos existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

1. Envío del instrumento a través de las entidades colegiadas y otras entidades relacionadas.
2. Recepción y catalogación de los instrumentos.

Fase 5: Búsqueda de apoyo institucional y financiación complementaria.

1. Elaboración de un Documento de Presentación del Proyecto.
2. Elaboración de la agenda de contactos institucionales, entidades privadas y potenciales financiadores y establecimiento del calendario de entrevistas.
3. Identificación de la red de colaboradores profesionales voluntarios en calidad de asesores.
4. Identificación de socios estratégicos y colaboradores.
5. Identificación de colectivos y asociaciones en las que los niños, niñas y adolescentes sean partícipes a través de la cual difundir el Servicio.

Fase 6: Documentación del Catálogo de Recursos.

1. Solicitud de documentación acreditativa a los profesionales seleccionados.
2. Recepción y archivo de la misma.

Fase 7: Reunión técnica estatal.

1. Preparación y celebración de la Reunión
2. Puesta en común del desarrollo del Proyecto con otras Asociaciones Federadas participantes.
3. Reunión Técnica de Responsables del proyecto a nivel autonómico.
4. Definición y calendarización de la Campaña de Difusión del Proyecto a nivel autonómico y estatal.

Fase 8: Difusión del Servicio y sensibilización.

1. Elaboración de la web específica.
2. Elaboración y edición del tríptico informativo en soporte papel y digital.
3. Elaboración del Catálogo de Recursos y edición en soporte papel y digital.
4. Elaboración de un tríptico informativo sobre ASI.
5. Elaboración de un Dossier de Prensa sobre incidencia del ASI a nivel autonómico y estatal.

6. Organización y celebración del Acto de Presentación autonómico y estatal.
7. Difusión masiva de los trípticos informativos.
8. Participación en foros, reuniones profesionales, jornadas y congresos para la difusión del Servicio.
9. Presencia en medios de comunicación autonómicos y locales.
10. Apoyo a la difusión a través de la IV Campaña Estatal para la Prevención y Detección del Maltrato Infantil.

Fase 9: Prestación y seguimiento del Servicio.

1. Puesta en marcha.
2. Presentación del Servicio directamente a los potenciales usuarios en Centros Educativos, Asociaciones, colectivos y organizaciones.
3. Informe autonómico mensual.
4. Reuniones de coordinación interna mensuales.
5. Supervisión externa de la prestación del servicio mensual.
6. Reunión Técnica de Responsables del Servicio trimestral.

Fase 10: Evaluación final.

1. Elaboración de Memoria Anual del Proyecto y Justificativa.
2. Análisis de datos y elaboración del estudio anual autonómico y estatal.

Fase 11: Fase previa de la siguiente Convocatoria.

1. Reunión con los aliados estratégicos, colaboradores, financiadores, entidades y administraciones para la valoración de la ejecución del Proyecto.
2. Presentación del Informe de Resultados y Memoria del Proyecto.
3. Identificación de nuevas necesidades.
4. Definición de áreas y colectivos de prioridad para el siguiente ejercicio.
5. Implementación de las medidas de Mejora Continua.

NIVEL 2: UNIDAD DE EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO:

1. Asistencia en calidad de peritos a juicios.
2. Diseño y desarrollo del tratamiento de secuelas en familia.
3. Diseño y desarrollo del tratamiento psicológico del menor.
4. Elaboración de informes de seguimiento.
5. Elaboración de informes sobre el estado del menor.

6. Elaboración de informes periciales.
7. Entrevistas de acogida de los padres o tutores.
8. Estudio, investigación y asistencia jurídica y legal.
9. Recepción de solicitud de asistencia y apertura expediente.
10. Reuniones de coordinación con los padres y/o tutores.
11. Reuniones de coordinación con profesionales de referencia.
12. Reuniones de coordinación del equipo.
13. Revisión del material psicométrico y elaboración de conclusiones.
14. Sesiones de Evaluación y Diagnóstico.
15. Sesiones de preparación al juicio.
16. Valoración de logros terapéuticos.
17. Valoración y potenciación de red y recursos sociales.

7. Recursos básicos

Equipo humano:

El Proyecto precisa la contratación de un/a técnico/A superior o medio (Psicólogo/a, trabajador Social, Educador Soc.) con formación en Maltrato Infantil. Se prevé su contratación por obra y servicio.

Instrumentos técnicos:

1. Protocolo de gestión del Servicio.
2. Plan Operativo Anual del Servicio.
3. Guía de recursos, profesionales y dispositivos autonómicos.
4. Formatos: Ficha de recogida de solicitud de información, Ficha de seguimiento, Informe final de caso, Actas de reuniones de seguimiento.



Formación:

El Proyecto incluye la formación continua de los profesionales responsables del Servicio, tanto de carácter interno como externo.

Medios informáticos y ofimáticos:

1. Equipamiento informático (ordenador, impresora, scanner, fotocopiadora...).
2. TICs (acceso a Internet y página Web).
3. Telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono fijo y móvil y fax).

Recursos documentales: Centro documental propio con bibliografía especializada.

Otros: Materiales para la difusión y oferta del Proyecto.

8. Orientación hacia la mejora continua

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad propio (Proyecto Hércules) que incluye la gestión de la Mejora Continua, la Información y Documentación y el Conocimiento.

Este SGC está construido sobre la Norma ISO 9001:2000 y la Norma ONGconCalidad, incorporando la Gestión Por Procesos en todas las áreas de actividad de la Federación, incluyendo el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de los Programas y Proyectos asociados a los mismos.

De forma concreta, respecto a la Gestión de Programas y Proyectos, el SGC exige:

1. Desarrollo de una Guía de implementación del Proyecto o Protocolo.
2. Creación de una Comisión Autónoma del Proyecto.
3. Creación de una Comisión Estatal del Programa en el que se incluye en Proyecto.





4. Reuniones de coordinación estatales del Proyecto.
5. Incorporación de la buena práctica de otras entidades en las Guías de Proyecto.
6. Definición de un conjunto de objetivos e indicadores.
7. Actuaciones de revisión y seguimiento.
8. Plan de formación interna / externa del personal vinculado al Proyecto.
9. Elaboración de Memorias Anuales de Proyecto y Programa.
10. Incorporación de expertos ajenos a la Federación en las Comisiones Estatales de Programa.
11. En función de la naturaleza del Proyecto / Programa, se contempla la evaluación externa independiente del mismo.
12. Planificación de las actuaciones del siguiente ejercicio en función de los resultados del precedente.

Así mismo, respecto a la documentación del SGC / Proyecto Hércules, se establece:

1. Definición y documentación de Procesos.
2. Diseño de formatos específicos.
3. Archivo sistemático de la documentación para la elaboración de la Memoria de Programa / Proyecto.



9. Anexos

Anexo I.

Recursos y dispositivos especializados para la implementación del programa

En este Anexo se presentan y describen brevemente los distintos recursos específicos tanto de la Federación como de las Asociaciones federadas vinculados a los distintos niveles de implementación del programa y que permiten el logro de sus objetivos.

Se indica con (*) la Comunidad Autónoma en la que el Programa se ha implementado con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad mediante la Convocatoria de Subvenciones a cargo del IRPF 2011, con ejecución en 2012. Se indica con (**) los Programas financiados por el mismo Ministerio mediante la Convocatoria de Subvenciones a cargo de Régimen General 2011, con ejecución en 2012. Un mayor detalle sobre las fuentes de financiación y colaboradores de estos Programas está disponible en las Memorias de Actividades de la Federación y de las entidades federadas.

Nivel 0: Sensibilización y prevención

PROGRAMAS:

- *Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Infancia y la Adolescencia.*

Descripción general: Desde 2011 las actividades del programa giran en torno a la difusión de la *Campaña del Consejo de Europa para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes "Uno de Cada Cinco"*.

Ámbito territorial y entidades ejecutantes: Estatal (FAPMI) (**).

Más información sobre el programa:

<http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1>

Recursos y materiales asociados al programa:

1. Documento de presentación de la Campaña:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Doc_01_Presentaci%C3%B3n_Maquetado.pdf
2. ¿Se trata realmente de uno de cada cinco? (documento explicativo):
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Doc_02_Se%20trata%20realmente%20de%201%20de%20cada%205%20ni%C3%B1os_Maquetado2.pdf
3. Convenio de Lanzarote:
 1. Documento para parlamentarios:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Doc_03_Convenio%20Lanzarote_Parlamentarios.pdf
 2. Documento explicativo:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Doc_04_Convenio%20Lanzarote_Documento%20informativo.pdf
4. Logotipo de la Campaña:
 1. Grande:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Logo1in5_Texto_Esp.jpg
 2. Pequeño:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Logo1in5_Peque%C3%B1o_100px.jpg
5. Mensaje "¿Cómo puedo colaborar?":
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Logo_C%C3%B3mo%20puedo%20colaborar.jpg
6. Cuento: http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_01_Cuento.pdf
7. Guía para padres:
 1. Formato para imprenta:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_02_Guia%20para%20Padres%20y%20Educadores.pdf

2. Formato en A4:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_02_b_Guia%20para%20Padres%20y%20Educadores_A4.pdf

8. Carteles:
 1. Explicativos:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_03_a_P%C3%B3sters.pdf
 2. Informativos:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_03_b_P%C3%B3sters.pdf

9. Tarjeta de adhesión:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_05_Carta%20de%20adhesi%C3%B3n.pdf

10. Postal: http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_04_Postal.pdf

11. Red para la prevención del ASI:
 1. Documento de presentación:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/RedASI_Doc_0_Presentaci%C3%B3n.pdf
 2. Logo de la Red:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/RedASI_Doc_03_Logo.jpg
 3. Formulario de adhesión a la Campaña:
<http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&subs=244&pp=1>
 4. Carta de invitación a entidades, colectivos...
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/RedASI_Doc_01_Carta.pdf

12. Manual:
 1. Segunda parte: *Formación de profesionales. Una estrategia imprescindible para erradicar el Abuso Sexual Infantil*
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/CE_2011_Preven%C3%B3n_DEF.pdf

2. Tercera parte: *Guía Didáctica para Educadores con actividades dirigidas a la prevención del Abuso Sexual Infantil para niños y niñas de 3 a 7 años:*
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/CE_2011_Guia%20Did%C3%A1ctica_DEF2.pdf
13. Boletín Informativo sobre la Campaña "Cero de Cada Cinco":
 1. http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Bolet%C3%ADn%20Informativo_n%C2%BA1.pdf
14. Webs:
 1. Web general de la Campaña del Consejo de Europa:
www.coe.int/oneinfive
 2. Web en castellano sobre la Campaña (activa con posterioridad al Acto de Presentación Institucional en España previsto para el 28/11/2011): www.laregladekiko.org
 3. Web de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil:
 1. General: www.fapmi.es
 2. Específica sobre la Campaña:
<http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1>

Otros materiales editados por FAPMI relacionados con los objetivos de la Campaña:

1. Tríptico "Abuso Sexual infantil: lo que nos conviene saber":
 - 1.1. Castellano:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/MBETR_2011_RESII_enc_Tr%C3%ADptico_CAS2.pdf
 - 1.2. Catalán:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/MBETR_2011_RESII_enc_Tr%C3%ADptico_CAT2.pdf
 - 1.3. Euskera:
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/MBETR_2011_RESII_enc_Tr%C3%ADptico_EUS2.pdf

2. Publicación: Abuso Sexual Infantil (I): Definición y taxonomía. Colección *Cuadernos de Bienestar y Protección Infantil*, nº. 6, junio de 2011.
http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Cuadernos_06_ASI_01_De_finici%C3%B3n.pdf

RECURSOS:

ACIM (2002): Rompe el silencio. Barcelona, ACIM (*Programa de prevención del Abuso Sexual Infantil. Incluye manual y fichas didácticas, disponible en castellano*).

- o Guía del Programa:
http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/ACIM_2002_Prog%20Prev%20Ab%20Sex%20y%20MI_Manual.pdf
- o Fichas didácticas:
<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=16&subs=33&cod=64&page=>

Nivel 1: Servicio de información, asesoramiento y orientación

- *DIME: Programa de detección y atención de Infancia y adolescencia en situación de riesgo.*

Descripción general: El Programa se desarrolla a través de un Servicio de atención, información y orientación sobre maltrato infantil dirigido a la población general (tanto personas adultas como menores de edad) y colectivos profesionales vinculados a la infancia y la adolescencia. Se estructura en dos Proyectos en función de las Comunidades Autónomas en las que se implementa. En Cataluña el Programa se desarrolla a través del Proyecto ACULL: *Espacio integral multidisciplinar de atención y orientación a niños, niñas y adolescentes, familias y profesionales.*

Ámbito territorial y entidad ejecutante: Cataluña (ACIM) (*), Comunidad de Murcia (AMAIM), Andalucía, (ADIMA), Navarra (APROIN), País Vasco (AVAIM), Cantabria (CAVAS), Castilla y León (REA), Principado de Asturias (ASACI), Comunidad de Madrid (APIMM).

Guía informativa sobre el Programa DIME:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/DIME_Dossier_2012.pdf

Guía informativa sobre el Proyecto ACULL:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/ACULL_Dossier_2012.pdf

Otros recursos de las entidades federadas: En relación a este programa, cabe citar la *Red Social Contra el Maltrato en el Municipio de Murcia*. Se trata de una red de cooperación, coordinación y colaboración con otras entidades del municipio promovida por AMAIM en relación con el maltrato infantil. El proyecto es financiado por el Ayuntamiento de Murcia. Más información sobre el proyecto en http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/amaim_redsocial_MI.pdf

- **PREVASI: Programa de prevención, detección, asesoramiento y atención del abuso sexual infantil.**

Descripción general: El Programa se desarrolla en tres niveles que son implementados conjuntamente o de forma independiente en distintas Comunidades Autónomas. El Nivel 0 está orientado a actuaciones de prevención y sensibilización. Estas actuaciones vienen siendo desarrolladas por gran parte de las Asociaciones miembro de FAPMI desde 2008 a través de Campañas de Sensibilización. Desde finales de 2011, los esfuerzos en esta área se canalizan mediante la difusión de la *Campaña del Consejo de Europa para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes "Uno de Cada Cinco"*. El Nivel 1 (Proyecto CIRCE) está dirigido a ofrecer un Servicio de información, asesoramiento y orientación específico relacionado con casos de abuso sexual infantil. El Nivel 2 se concreta en una Unidad de evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico.

Ámbito territorial y entidades ejecutantes:

Nivel 0 (Prevención y sensibilización): Andalucía (ADIMA), País Vasco (AVAIM), Cataluña (ACIM), Cantabria (CAVAS), Comunidad de Murcia (AMAIM), Castilla y León (REA), Navarra (APROIN) y Principado de Asturias (ASACI).

Nivel 1 (Proyecto CIRCE / Servicio de información, asesoramiento e orientación): Andalucía (ADIMA) (*) y Cantabria (CAVAS).

Nivel 2 (Unidad de evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico):
Andalucía (ADIMA) (*) y Cantabria (CAVAS).

Guía informativa sobre el Programa PREVASI:

[http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/PREVASI_Dossier_2012\(2\).pdf](http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/PREVASI_Dossier_2012(2).pdf)

Nivel 2: Unidad de evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico

Estas Unidades existen en las Comunidades Autónomas de Andalucía (ADIMA) y Cantabria (CAVAS). En el caso de Andalucía, la Unidad recibe financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Convocatoria IRPF 2011), de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Familias e Infancia y de la Obra Social de La Caixa y Caja Madrid. En Cantabria, el programa es financiado por el Gobierno Autónomo mediante la Dirección General de la Mujer.

Otros programas de la Federación y/o de las entidades federadas relacionados con la prevención del Abuso Sexual Infantil

■ **PREMI: Programa de prevención del maltrato infantil.**

Descripción general: El Programa se orienta a la sensibilización y prevención de las distintas formas de maltrato infantil y se estructura a través de dos ejes focalizados en ámbitos diferenciados: 1) actuaciones de prevención en el ámbito escolar y familiar y 2) actuaciones de prevención en el ámbito sanitario.

Ámbito territorial y entidades ejecutantes: Castilla y León (REA) (*).

Guía informativa sobre el Programa PREMI:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/PREMI_Dossier_2012.pdf

■ **PREVI: Programa de prevención de la violencia entre iguales y de género en población infantil y juvenil.**

Descripción general: A través de este Programa se desarrollan actuaciones de sensibilización, prevención y capacitación de niños, niñas y adolescentes, sus familias y la comunidad educativa en su conjunto orientadas a la prevención y detección de este tipo de situaciones, así como al desarrollo de estrategias de afrontamiento por parte de todos los agentes involucrados.

Ámbito territorial y entidades ejecutantes: Comunidad de Murcia (AMAIM), Castilla y León (REA) (*) y Cantabria (CAVAS).

Guía informativa sobre el Programa PREVI:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/PREVI_Dossier_2012.pdf

■ **Programa de Educación Familiar y Parentalidad Positiva.**

Descripción general: El Programa se estructura en tres ejes: 1) Actuaciones para el fomento del buen trato a la infancia; 2) Actuaciones para el desarrollo de la Competencia Parental y 3) Actuaciones para el desarrollo de la competencia parental en población en riesgo (Proyecto Cuidame).

Ámbito territorial y entidades ejecutantes:

Eje 1 (Actuaciones para el fomento del buen trato a la infancia): Andalucía (ADIMA) (*) y Cantabria (CAVAS).

Eje 2 (Actuaciones para el desarrollo de la Competencia Parental): Andalucía (ADIMA) (*) y Cantabria (CAVAS).

Eje 3 (Proyecto CUIDAME / Actuaciones para el desarrollo de la Competencia Parental en población en riesgo): Andalucía (ADIMA) (*) y Comunidad de Murcia (AMAIM).

Guía informativa sobre el Programa de Educación Familiar y Parentalidad Positiva:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/EdFAM_Dossier_2012.pdf

 Entidades federadas**Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM).**Carrer Nàpols, 137, 3r, 2^a. 08013, Barcelona. 932.114.416.www.acim.esacim@acim.es**Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).**Avda. Hytasa, 5, 1^o A. 41006, Sevilla. 954.63.63.58www.adima.com.esadima@correo.com.es**Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato Infantil (APIMM).**

C/. Corregidor José de Pasamonte, 6, bajo. 28030, Madrid.

607.73.23.99.

www.apimm.org**Asociación Pro-Infancia de Navarra (APROIN).**

C/. Virgen del Soto, 7 – bajo. 31009, Pamplona.

699.46.98.09

**Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM).**

C/. Puerta Nueva, 22 entlo, Pta. 5. 30008, Murcia.

968.20.11.87

www.amaim.orgcontacto@amaim.org

**Asociación Asturiana para la Atención y el Cuidado a la Infancia (ASACI).**

C/. Gascona, 9, 2º E. 33011, Oviedo.

985.21.33.90

Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada
Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada - Haurren Laguntza Eskola Ekimaria**Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada (AVAIM).**

Pº. Zarategi, 100. 20015, San Sebastián.

943.24.56.16

www.avaim.orgavaim@euskalnet.netCentro de Asistencia a Víctimas de
Agresiones Sexuales
y Prevención del Maltrato Infantil.**Centro de Asistencia a Víctimas de Agresión Sexual y Prevención del Maltrato Infantil (CAVAS).**

Avda. Reina Victoria, 33 entlo. 39004, Santander.

942.21.95.00

www.cavascan.orginfo@cavascan.org**Asociación Castellano-leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA).**

C/. Antonio Lorenzo Hurtado, 5. 47014. Valladolid.

626.16.75.31

www.asociacionrea.orgsecretaria@asociacionrea.org



www.fapmi.es



Con la colaboración y financiación de:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL